Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), en cumplimiento de su Manual de Contratación, invita a STERINOVA S.A.S, a presentar cotizaciones para: **"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS Y MATERIALES DEL BANCO DE TEJDOS DEL IDCBIS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2021000050016"**

1. **Especificaciones técnicas**: El interesado debe cotizar, de acuerdo al **Anexo. Especificaciones Técnicas** (Ver formato adjunto en Excel) el cuál es parte integral del proceso.

NOTA 1: "Por tratarse de un proceso cuya cantidad es variable y que debido a ello no se pueden establecer con certeza los insumos exactos que se requiere esterilizar, de acuerdo con la dinámica Institucional, las cantidades anteriormente relacionadas serán tomadas como un consumo estimado para establecer el presupuesto oficial."
NOTA 2: Se requiere cotización unitaria de productos para la determinación de cantidades finales en cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado.
NOTA 3: Cantidades aproximadas para ocho (08) meses. Dichas cantidades pueden variar de acuerdo con las necesidades del BDT
NOTA 4: El cotizante deberá anexar a su cotización en formato pdf, el formato Excel (archivo adjunto a la presente solicitud) debidamente diligenciado. En caso de discrepancia entre la información reportada en la cotización y el archivo en formato Excel, el IDCBIS aclara que los valores que serán tenidos en cuenta son relacionados en el formato Excel.
NOTA 5: El cotizante deberá anexar a su cotización el ANEXO 2: CARTA DE COMPROMISO diligenciado en membrete de la institución.

Otras especificaciones técnicas:

a) Desarrollar el objeto del contrato en la forma pactada y disponer los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para su desarrollo.
b) Mantener el precio de los productos durante la vigencia del contrato en virtud de lo estipulado en la cotización correspondiente.
c) Esterilizar la totalidad de los equipos e insumos que sean remitidos, según las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
d) Garantizar y asumir el servicio de transporte desde y hacia el IDCBIS de cada uno de los insumos, equipos e instrumental quirúrgico, de manera segura y adecuada de acuerdo a sus protocolos. PARAGRAFO PRIMERO: Los equipos, instrumental e insumos, se enviarán limpios ya que el Banco De Tejidos realiza lavado y desinfección previa. PARAGRAFO SEGUNDO: Los elementos esterilizados serán entregados en las instalaciones del IDCBIS, ubicado en Bogotá, en la carrera 32 N° 12-81, Edificio IDCBIS, Primer Piso, al personal designado por el IDCBIS.
e) Ofrecer oportunidad de recepción y entrega de material en horarios flexibles que se acomoden a las necesidades del Banco De Tejidos. El servicio de recogida será concertado con el personal del Banco De Tejidos y su entrega se dará al Banco máximo 24 horas después.
f) Garantizar que cuenta con pólizas todo riesgo para daño material con amparo a bienes bajo cuidado, tenencia y control, responsabilidad por el daño y robo de equipos, instrumental e insumos, que podrá ser solicitada por el IDCBIS a través del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

g) Garantizar que el proceso de esterilización se realice bajo protocolos certificados, validados, y soportados con indicadores químicos y biológicos de control de calidad de alta confiabilidad durante todo el proceso. Entregar protocolo de validación de proceso de esterilización.
h) Garantizar que el servicio se encuentre debidamente habilitado ante la Secretaría Distrital de Salud, para ello se debe adjuntar: i) fotocopia del distintivo de habilitación, ii) copia de los protocolos y guías de manejo para soportar el proceso ante entes de control externos e internos, iii) los demás documentos que acrediten la calidad del servicio y que, a su vez, fueran requeridos por el Grupo de profesionales de la Calidad del IDCBIS.
i) Garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Esterilización establecidas mediante la resolución 2183 del 9 de Julio de 2004, emitida por el Ministerio de la Protección Social salud (actualmente Ministerio de Salud y Protección Social)
j) Asumir el empaque en papel grado médico/film poliéster de los equipos, instrumental e insumos enviados por el Banco De Tejidos a esterilizar, de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica. PARAGRAFO PRIMERO: Se requiere que tanto equipos, instrumental e insumos tengan doble empaque en papel grado médico/film poliéster, incluyendo los respectivos indicadores del proceso. PARAGRAFO SEGUNDO: El empaque debe llevar la fecha de esterilización y fecha de vencimiento, en caso contrario no será recibido.
k) Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el IDCBIS, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, cuyo empaque estéril se observe deteriorado o roto, para lo cual se obligará a reprocesar dicho material.
l) Entregar al IDCBIS los soportes correspondientes al proceso de esterilización que permitan avalar la trazabilidad del proceso como lo son certificados de esterilización, monitoreos de esterilización, y todos aquellos soportes que sean requeridos por el área de calidad.
m) Los equipos e insumos esterilizados deberán estar empacados y embalados correctamente, conservando y garantizando: buen estado, etiquetas y rótulos visibles.
n) El grupo de profesionales de la Calidad del Instituto, verificará el estado y la calidad del servicio prestado. En el caso de no conformidad con la prestación, el IDCBIS solicitará al proveedor la corrección que sea necesaria o reprocesamiento en el tiempo acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
o) Dar aviso oportunamente al Banco de Tejidos, mediante el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, de cualquier situación imprevista que pueda surgir durante el proceso y que pueda alterar los cronogramas establecidos.
p) Garantizar la suficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato.
q) El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDCBIS, verificará el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" del Ministerio de Trabajo y las demás que la reglamenten o sustituyan.
r) El contratista deberá dar cumplimiento a la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres dentro del talento humano durante todo el periodo de ejecución del contrato, atendiendo los perfiles y experiencia exigidos para cada cargo, garantizando el cumplimiento de las normas laborales y/o contractuales aplicables, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
s) Durante la ejecución del contrato el contratista debe prevenir, corregir y denunciar ante las autoridades administrativas y/o judiciales correspondientes, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 332 de 2020.
t) Mantener canales abiertos de comunicación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
u) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a la legislación ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes.
v) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social.

w) En el evento en que haya lugar a un ítem no previsto dentro de las especificaciones técnicas estipuladas, éste será cotizado por el contratista y formalizado a través de otrosí, de conformidad con el procedimiento del IDCBIS establecido para tal fin.
x) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

2. **Valores Agregados**: El interesado podrá ofrecer valores agregados, los cuales se entenderán incluidos dentro del valor cotizado, que serán a título enunciativo: mantenimiento, servicio post venta, garantías, certificaciones y/o registros, disponibilidad del bien o servicio.

3. **Presentación de cotización:** El Proveedor deberá presentar su cotización en papel membretado y con los siguientes datos como mínimo:

   - Fecha de emisión de la cotización.
   - Número de la cotización (si aplica)
   - Nombre de la persona natural o jurídica
   - Teléfonos de contacto del proveedor
   - Dirección página web y/o correo electrónico del proveedor
   - Nombre del asesor comercial o persona encargada, autorizada para emitir cotizaciones junto con sus datos de contacto y cargo.
   - Validez de la cotización
   - Tiempo de entrega

Nota: Tenga en cuenta que los valores diligenciados en el ANEXO 1 DE INVITACIÓN A COTIZAR en formato Excel de este proceso, deben coincidir en su totalidad con la cotización por usted presentada en pdf.
Los valores de cada ítem deben cubrir costos de legalización.

4. **Presupuesto y/o Forma de pago**: El presupuesto establecido para la adquisición de los insumos solicitados por el banco de tejidos es de SETENTA y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000) amparado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2723 del 29 de junio de 2023, en consideración al valor asignado en el Plan de Bienes y Servicios del IDCBIS, para los recursos del Proyecto BPIN 2021000050016 - SGR

   El IDCBIS en su forma de pago no realiza anticipos ni pagos anticipados. Así mismo, pagará durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión. La factura deberá entregarse en formato original y una (1) copia: deberá contener el número del contrato u orden que soporta la entrega y estar acompañado del certificado firmado por Revisor Fiscal de la Compañía (cuando aplique) o Representante Legal, que acredite el pago de los aportes parafiscales del mes de radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**. No obstante, para dicho pago se tendrá en cuenta el flujo de caja del Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La radicación de facturas deberá realizarse en los plazos máximos establecidos por el IDCBIS. **PARÁGRAFO TERCERO**. El IDCBIS podrá realizar pagos parciales previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

5. **Garantías**: Tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del IDCBIS, se podrá solicitar constituya garantía a favor de entidad particular con los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato u orden	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
Calidad y correcto funcionamiento del bien	10% del valor total del contrato u orden	Igual al plazo de ejecución del contrato u orden y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

6. **Lugar de Ejecución:** Las actividades se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 32 No. 12 – 81, Edificio IDCBIS, primer piso, Almacén General. **PARÁGRAFO.** Los productos que el proveedor entregue en un lugar distinto al autorizado por el IDCBIS no serán reconocidos como parte del contrato u orden y, por consiguiente, no se incluirán en el pago.

7. **Validez:** La validez de la cotización deberá ser mínimo de cuarenta y cinco (45) días.

8. **Entrega de cotización**: Dirigir la cotización al grupo de compras del IDCBIS, máximo el cuatro (04) de agosto del año en curso a las 15:00 hrs. a través de la plataforma SECOPII

   Se recibirán observaciones o preguntas del proceso a más tardar el dos (02) de agosto de 2023 hasta las 17:00 horas, a través de la plataforma SECOP II

9. **Criterios de evaluación habilitantes:** ***Nota:** No aplica para proveedor/distribuidor exclusivo, proveedor/distribuidor único autorizado en el territorio nacional o proveedor por validación técnica.

   9.1 Criterios de evaluación jurídica (CUMPLE – NO CUMPLE)

Adjuntar la siguiente documentación a la cotización, de acuerdo a si es personal natural o persona jurídica:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica).	Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% y/o cédula de extranjería (si aplica) del representante legal.
Fotocopia RUT.	Fotocopia RUT.
Fotocopia RIT de Bogotá.	Fotocopia RIT de Bogotá.
	Fotocopia del Registro Único de Proponentes (RUP).
Matricula mercantil expedida por Cámara de Comercio menor a tres (3) meses.	Certificado de existencia y representación legal expedida por Cámara de Comercio a tres (3) meses.
Planillas de los últimos seis (6) meses en el que se verifique el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (Ley 789 de 2002, Art. 50).	Certificado expedido por Representante legal y/o Revisor Fiscal, en el que se evidencie el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL, cajas de compensación, ICBF y SENA (ley 789 de 2002, Art. 50) durante los últimos seis (6) meses.
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.
Certificado de exclusividad en la distribución en el caso de insumos, reactivos (si aplica).	Certificado de exclusividad en la distribución en el caso de insumos, reactivos (si aplica).

Certificados de calidad, acreditación, calibración entre otros (si aplica).	Certificados de calidad, acreditación, calibración entre otros (si aplica).
Certificado de antecedentes fiscales expedidos por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del proponente, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses.	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por Policía Nacional del representante legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Anexo 2 "Carta de Compromiso".	Anexo 2 "Carta de Compromiso".

9.2 Criterios de evaluación Técnica: (CUMPLE – NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN
Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas, el cumplimiento de las otras especificaciones del contrato.
Certificación firmada por el Representante Legal en donde se compromete a Garantizar la suficiencia y oportuni en la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato.
Garantizar que el servicio se encuentre debidamente habilitado ante la Secretaría Distrital de Salud, para ello se debe adjuntar: i) fotocopia del distintivo de habilitación, ii) copia de los protocolos y guías de manejo para soportar el proceso ante entes de control externos e internos, iii) los demás documentos que acrediten la calidad del servicio y que, a su vez, fueran requeridos por el Grupo de profesionales de la Calidad del IDCBIS.

10. Criterios de evaluación Comercial: (NO SUBSANABLE)

La siguiente información se verificará en la cotización en pdf:

DESCRIPCIÓN
Forma de pago
Tiempo de entrega (que no exceda el plazo de ejecución)
Cotización en formato pdf con membrete del oferente

11. Evaluación Económica: (100 puntos al menor valor)

El IDCBIS procederá a verificar las propuestas, y teniendo en cuenta los valores ofertados realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluyendo los impuestos aplicables. Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada (según aplique), que no podrá no superar el presupuesto asignado por la entidad.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS, es decir, las que hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas. Con base en este criterio de evaluación, el IDCBIS escogerá la oferta más favorable para continuar con el proceso de contratación.

12. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

a. Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "*Factores de desempate*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia*"
b. Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga el IDCBIS en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

13. Causales de rechazo de las ofertas y/o propuestas

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando no se presente la información en la forma requerida y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
- Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias ofertas o propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas y ellas sean requeridas para habilitar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.
- Modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

14. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato u orden será por ocho (08) meses a partir de la fecha de la legalización del contrato u orden.

Agradecemos su colaboración con la cotización.

GRUPO COMPRAS
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
Carrera 32 No. 12 - 81 Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (1)3649620Ext.: 9862

Elaboró	Lorena A. – Profesional Especializado Compras
Revisó	Cindy R. – Profesional Especializado Contratación.
	Catherine DL. – Responsable de compras